

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

 Secretaría General
 SG/1243/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **19 de septiembre del año 2014** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día**, el H. Ayuntamiento aprobó por **mayoría calificada de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 149/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Presupuesto, de Obras Públicas, así como de Desarrollo Urbano, que resuelve el turno, asentado en el punto acuerdo número acuerdo número 143/2014/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre del 2014.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 5 fracción XLVIII 207, 208 fracciones III, IV y V, 209, 213, 216 y 217 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y de manera superior a lo exigido en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 02 "Los Gavilanes – San Agustín", para las vialidades VP-03, VP-04 y VP-05, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa denominada "GRUPO INMOBILIARIO MENDELSSOHN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", a ejecutar la obra de urbanización de la vialidad de manera transversal entre las Avenidas López Mateos y Camino Real a Colima, conforme al proyecto ejecutivo y presupuesto validado por la Dirección General de Obras Públicas, según el oficio DGOT/DCUS 141 / 2014, suscrito por la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el acreditamiento parcial por el 55% (cincuenta y cinco por ciento), del costo de la urbanización de la obra de infraestructura vial aprobada en el RESOLUTIVO SEGUNDO, así como del impuesto al valor agregado y del costo de la Licencia de Urbanización respectiva, contra las obligaciones en general que le corresponda pagar presentes o futuras al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y fija el monto por acreditar en la cantidad de hasta \$17'240,692.61 (Diecisiete millones doscientos cuarenta mil seiscientos noventa y dos pesos 61/100 moneda nacional), que podrá ejercer la empresa denominada "GRUPO INMOBILIARIO MENDELSSOHN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por los conceptos descritos en los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del presente punto de acuerdo, autorizando que se podrá ejercer el

acreditamiento en un 50% por ciento dentro del segundo semestre del año 2014 y el otro 50% por ciento a partir del primer semestre del año 2015.

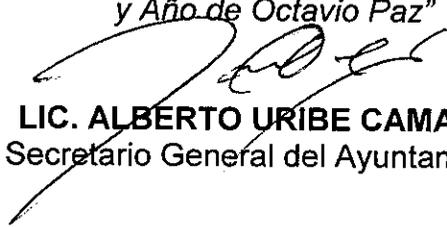
QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas, al Director de Finanzas y al Director de Ingresos, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar el convenio a que se refiere el artículo 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como a realizar los actos, procesos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA
ATENTAMENTE
SECRETARÍA GENERAL

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 de septiembre del año 2014.
*"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán
y Año de Octavio Paz"*


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.


JLPP/dcj